

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**

EXPTE. Nº: CO-RI-24-001

Clave: 000-ES-RI-0015

Páginas: 5

INDICE

- 1. OBJETO**
- 2. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**
 - 2.1. Lotes**
 - 2.2. Volumen estimado de traducciones y de servicios de interpretación**
- 3. REQUISITOS TÉCNICOS DEL PERSONAL DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**
 - 3.1. Disponibilidad**
- 4. CALIDAD DEL SERVICIO**
- 5. PETICIONES DE SERVICIO**
- 6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS**

1. OBJETO

Servicio de traducciones e interpretación para ENRESA

2. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.

2.1. LOTES

LOTE 1. SERVICIO GENERAL DE TRADUCCION DE DOCUMENTOS

Traducciones directas e inversas entre castellano e:

- Inglés
- Francés
- Alemán
- Italiano
- Portugués

El contratista producirá y utilizará en su trabajo para ENRESA un glosario normalizado de términos técnicos de traducción (inglés-español-inglés). Dicho glosario incluirá, como mínimo, los términos incluidos en la publicación "Radioactive Waste Management Glossary" (ISBN -92-0-103493-8) publicado por el Organismo Internacional de la Energía Atómica. La primera versión de este glosario se entregará a ENRESA durante el primer semestre del contrato. El contratista propondrá trimestralmente a ENRESA el conjunto de términos técnicos frecuentes que el contratista considere oportuno añadir a ese glosario. En ese caso, ENRESA revisará y comentará los términos propuestos para su consolidación en el glosario. Este desarrollo será producido por el contratista para ENRESA para su uso exclusivo e incondicional.

LOTE 2. SERVICIO DE INTERPRETACION

Traducción simultánea y consecutiva entre castellano e inglés.

Interpretación simultánea a inglés.

- Jornada completa (7 horas)
- Media jornada (4 horas)

Interpretación consecutiva a inglés.

- Jornada completa (7 horas)
- Media jornada (4 horas)

2.2. VOLUMEN ESTIMADO DE TRADUCCIONES Y DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN

Se estima que aproximadamente el 80% del gasto estará dedicado a la traducción de textos del español a lengua inglesa y viceversa, y el resto a los restantes servicios, menos frecuentes.

La siguiente tabla refleja las cantidades estimadas de los distintos servicios requeridos para cada anualidad

	Servicio normal	Servicio traducción jurada
CONCEPTO	Nº UNIDADES	Nº UNIDADES
1. TRADUCCIONES DIRECTAS	<i>(palabras)</i>	<i>(palabras)</i>
Inglés	60.000,00	3.000
Francés	5.000,00	1.000
Italiano	500,00	0
Portugués	500,00	0
Alemán	1.000,00	0
2. TRADUCCIONES INVERSAS	<i>(palabras)</i>	<i>(palabras)</i>
Inglés	18.000	3.000
Francés	2.000	1.000
Italiano	200	0
Portugués	200	0
Alemán	500	0
3. INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA		
Jornada completa inglés (7 horas)	1	
Media jornada inglés (4 horas)	1	
4. INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA		
Jornada completa inglés (7 horas)	1	
Media jornada inglés (4 horas)	1	

3. REQUISITOS TÉCNICOS DEL PERSONAL DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

3.1. DISPONIBILIDAD

El contratista se compromete a contar puntualmente con los recursos personales y técnicos necesarios para la prestación del servicio.

4. CALIDAD DEL SERVICIO

Las traducciones entregadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Abarcar el contenido total de los documentos de origen, sin más excepciones que las que en su caso, pueda señalar el peticionario de forma expresa en el momento de cursar la petición del servicio.
- Reflejar fielmente los textos originales, con las debidas adaptaciones que requieran las características lingüísticas y gramaticales y de estilo de la lengua destino.

- No contener ningún error ortográfico, estilístico o de puntuación.
- Guardar una homogeneidad de estilo en todo su contenido, con independencia de que en la ejecución del trabajo puedan participar más de un traductor.
- Garantizar que la terminología técnica específica contenida en los documentos de origen no es objeto de una traducción literal, y que el documento final resultante contiene exactamente las palabras, expresiones, acrónimos, vocablos especializados, etc. equivalentes en la lengua de destino.
- El concepto de urgencia no podrá ser argüido en ningún caso como justificación de la baja calidad de una traducción.
- Los servicios de traducción audiovisual podrán incluir la traducción de contenidos, el pautado y la incorporación de subtítulos en cualquier formato de vídeo. En el caso de que se solicite locución profesional de la traducción, se deberá garantizar la sincronización y la calidad de las grabaciones, poniendo especial cuidado en el ritmo, cadencia y entonación de las locuciones.
- El traductor/interprete no deberá realizar siempre una traducción literal, sino que deberá emplear las palabras, expresiones, acrónimos, vocablos, etc. equivalentes en la lengua de destino.

ENRESA se reserva el derecho a requerir a la empresa contratista, sin coste adicional alguno, la rectificación de toda traducción o el cambio y sustitución del traductor/ intérprete si éste no cumple a su entender con los requisitos mínimos de calidad exigibles.

5. PETICIONES DE SERVICIO

- Los servicios podrán ser solicitados por cualquier empleado de ENRESA (extensión @enresa.es) quien remitirá su petición de servicios al correo electrónico a tal efecto facilitado por el contratista.

La transmisión de documentos entre las partes se realizará mediante la remisión de documentos electrónicos vía e-mail, utilizando ambas partes aplicaciones del entorno WINDOWS.

Ocasionalmente, el peticionario podrá remitir documentos digitalizados, siendo su origen otras aplicaciones informáticas.

- A la recepción de la petición de servicio, el contratista efectuará un presupuesto de coste según los precios unitarios acordados y, en los casos en que proceda (documentos escritos), estimación de entrega de conformidad con los límites indicados más abajo, que remitirá vía e-mail al responsable del contrato por parte de ENRESA, junto con el texto original objeto de servicio en un plazo de 8 horas laborables desde la recepción de la petición.
- El presupuesto de coste y estimación de entrega se considerarán aprobados por ENRESA, salvo manifestación expresa en sentido contrario, en el plazo de 24 horas desde su envío. Este punto será considerado como inicio de la orden de trabajo.
- El producto objeto de servicio será enviado al peticionario y al Departamento de Relaciones Internacionales (pbam@enresa.es) para su gestión interna.

6. PLAZO DE ENTREGA DE LAS TRADUCCIONES

Con carácter general los plazos de entrega deberán ser lo más cortos posibles, si bien se establecen como máximo los siguientes plazos en función del número de palabras a traducir:

Plazos de Traducción:

- Hasta 500 palabras: plazo máximo de 1 días hábil
- Hasta 2.500 palabras: plazo máximo de 2 días laborables

- Hasta 5.000 palabras: plazo máximo de 3 días laborables
- Hasta 10.000 palabras: plazo máximo 5 días laborables
- De 10.000 a 20.000 palabras: plazo máximo de 7 días laborables

Otros plazos: Cuando se trate de documentos cuya extensión supere la señalada en la presente cláusula, o de material audiovisual con incorporación de locución traducida o de subtítulos, los plazos de entrega de las traducciones se acordarán con el contratista en función de su extensión y, en su caso, de su especial complejidad.

Los plazos de entrega se computarán desde el momento en que el contratista reciba la aprobación a la petición de servicio y hasta que la traducción obre en poder del solicitante del servicio.